

GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA GAZA - ABOGADOS.

Señora:

JUEZ SEGUNDA PROMISCO MUNICIPAL DEL SOCORRO - SANTANDER.

E. S. D.

RADICADO: 2019 - 00128

REFERENCIA: Proceso Ejecutivo Singular de la empresa GERVIMOTOS SAS, Contra **ERIKA LORENA ARCHILA RIBERO, HOLMAN YESID PARRA SILVA y JOHAN SEBASTIÁN ARCHILA RIBERO.**

GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA, mayor de edad, vecino y residente de San Gil, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.510.405 de Bucaramanga, portador de la T.P. No. 133984 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de **GERVIMOTOS SAS**, por medio de la presente me dirijo a du despacho con el fin de solicitar lo siguiente:

PRIMERO: La entrega al suscrito abogado demandante de los dineros consignados en la cuenta de depósitos judiciales a favor del proceso de la referencia, por la suma de: **SIETE MILLONES CIENTO VEINTE UN MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS \$7.121.409,00** valor correspondiente a la liquidación del crédito a corte del mes de junio de 2022 y la cual se anexa a la presente solicitud.

SEGUNDO: La entrega al suscrito de la suma correspondiente a las agencias en derecho y costas procesales aprobadas por el despacho, tal y como se ordenó en el auto de seguir adelante la ejecución.

TERCERO: Con la entrega de los depósitos judiciales ruego al despacho ordenar la **TERMINACIÓN Y ARCHIVO DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN**, incluidas costa y agencias el derecho, así como el levantamiento de las medidas cautelares practicadas.

CUARTO: Con relación al saldo de los depósitos judiciales, en el auto donde se ordene la entrega de las sumas mencionadas en el numeral primero y segundo de esta petición; solicito a la señora Juez hacer el **FRACCIONAMIENTO** de los depósitos judiciales y poner los saldos a disposición del proceso ejecutivo **RADICADO: 2019 - 127**, de este despacho judicial; lo anterior en virtud del embargo del remanente decretando por el despacho, en donde también es demandante la empresa **GERVIMOTOS SAS**.

Ruego a la señora juez despachar favorablemente mi petición hacer entrega al suscrito de los depósitos judiciales y ordenar la terminación del proceso de la referencia.

De la Señora Juez,



GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA

C.C. No. 13.510.405 De Bucaramanga.

T.P. No. 133984 del C. S. De la J.

Carrera 10 No. 9 - 31 oficina 101 edificio imperium
Teléfono 300 5536833 - 7237828. San Gil - Santander.

GERMAN AUGUSTO ZAMBRANO ARIZA
GAZA - ABOGADOS.

Ejecutivo radicado: 2019 - 128						
Demandante: GERVIMOTOS SAS						
Demandado: ERIKA LORENA ARCHILA RIBERO, HOLMAN YESID PARRA SILVA y JOHAN SEBASTIÁN ARCHILA RIBERO.						
Tasa de interes crédito ordinario	Meses	Mora	Interes Moratorio	Capital	Días	Valor intereses
17,19	sep-21	si	23,79	\$3.864.000,00	30	\$76.603,80
17,08	oct-21	si	23,62	\$3.864.000,00	30	\$76.056,40
17,27	nov-21	si	23,91	\$3.864.000,00	30	\$76.990,20
17,46	dic-21	si	24,19	\$3.864.000,00	30	\$77.891,80
17,66	ene-22	si	26,49	\$3.864.000,00	30	\$85.297,80
18,30	feb-22	si	27,45	\$3.864.000,00	30	\$88.389,00
18,47	mar-22	si	25,71	\$3.864.000,00	30	\$82.786,20
19,05	abr-22	si	26,58	\$3.864.000,00	30	\$85.587,60
19,71	may-22	si	27,57	\$3.864.000,00	30	\$88.775,40
20,40	jun-22	si	28,60	\$3.864.000,00	30	\$92.092,00
Total intereses \$830.470,00						
Intereses de la liquidación del crédito anterior + capital \$6.290.939,00						
Total liquidación del crédito <u>\$7.121.409,00</u>						

Carrera 10 No. 9 – 31 oficina 101 edificio imperium
Teléfono 300 5536833 – 7237828. San Gil – Santander.